

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00388-00

En atención al informe precedente, y al tenor de lo normado en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto adiado 11 de octubre de 2023, contentiva de la orden de apremio, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago en contra de MORALES PEÑA ELKIN DARIO y no como se indicó en esa oportunidad.

Notifíquese este proveído al extremo pasivo, conjuntamente con la citada orden de pago.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.